



CONSULTA PÚBLICA PREVIA SOBRE EL REAL DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECE EL MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES

De conformidad con lo previsto en los artículos 133 de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas*, y 26 de la *Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno*, se convoca, con carácter previo a la elaboración de la orden de referencia, una **consulta pública** en la que se recabará la opinión de los sujetos y las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma.

Los eventuales interesados podrán participar remitiendo sus contribuciones de acuerdo con lo establecido en la *Orden PRE/1590/2016, de 3 de octubre, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros, de 30 de septiembre de 2016, por el que se dictan instrucciones para habilitar la participación pública en el proceso de elaboración normativa a través de los portales web de los departamentos ministeriales*. A tal efecto, podrán remitir sus contribuciones a la dirección de correo electrónico dg.forprofesional@educacion.gob.es.

La consulta pública estará abierta **desde el 26 de febrero de 2019 hasta el 12 de marzo de 2019**, y, al objeto de facilitar la participación en la consulta pública, se facilita la siguiente información sobre el proyecto:

Antecedentes de la norma

Recomendación 2008/C 111/01/CE del Parlamento Europeo y del Consejo (Marco europeo de cualificaciones para el aprendizaje permanente).

Problemas que se pretenden solucionar con la nueva norma

Se pretende referenciar los títulos del Sistema Educativo no universitario y universitario a los niveles EQF recogidos en la Recomendación 2008/C 111/01/CE del Parlamento Europeo y del Consejo (Marco europeo de cualificaciones para el aprendizaje permanente).

Necesidad y oportunidad de su aprobación

La norma tiene como principal fin dar cumplimiento a la Recomendación 2008/C 111/01/CE del Parlamento Europeo y del Consejo (Marco europeo de cualificaciones para el aprendizaje permanente), como adaptación de España a dicho Marco europeo. El Marco europeo de las cualificaciones - EQF (European Qualifications Framework) fue aprobado por el Parlamento Europeo y por el Consejo el 23 de abril de 2008, y es una herramienta de carácter no vinculante, que pretende mejorar la confianza y transferencia entre los diferentes sistemas educativos y formativos de los Estados miembros, facilitar la comparación de niveles y mejorar la movilidad.

Objetivos de la norma
El principal objetivo de la norma es que España de cumplimiento a la Recomendación 2008/C 111/01/CE del Parlamento Europeo y del Consejo (Marco europeo de cualificaciones para el aprendizaje permanente). La mayoría de los Estados miembros de la Unión Europea están desarrollando ahora sus propios marcos nacionales de cualificaciones en coherencia con el EQF.
Posibles soluciones alternativas y no regulatorias
No existe alternativa toda vez que la Recomendación 2008/C 111/01/CE del Parlamento Europeo y del Consejo (Marco europeo de cualificaciones para el aprendizaje permanente), compromete al Gobierno para que regule, a nivel estatal, su propio Marco de Cualificaciones; es decir, que establezca el Marco Español de Cualificaciones.